Tuluá
de la gente para la gente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TIC
230.11.1

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Departamento Administrativo de las TIC, el señor JORGE MARIO MEJIA RADA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.757.256 de Bogotá Cundinamarca, suscribió contrato de prestación de servicio con el Municipio de Tuluá de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NUMERO DE CONTRATO:	230.20.1.031 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA DIAGRAMACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN Y EL DISEÑO VISUAL DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
ACTIVIDADES:	1. Realizar la creación de piezas de diseño que se requieran dentro del Departamento TIC o las dependencias a las que se brinda soporte. 2. Realizar el diseño gráfico, producción multimedia, diagramación de piezas de comunicación, cuando sea requerido para el diseño visual de la página web y dependencias de la administración municipal que lo requieran. 3. Brindar apoyo técnico en los eventos que se realicen dentro y fuera de la administración municipal.
VALOR:	$ 8.000.000
FECHA DE INICIO:	13/08/2021
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2021

Se cobran y se anulan estampillas Pro-hospital por valor de $3.600, estampillas Pro-salud Departamental por valor de $3.600, estampillas Pro desarrollo UCEVA por valor de $1.800 y estampilla Pro Univalle por valor de $100, acorde con recibo de referencia de pago No. 990100000005413897 de pago de servicios electrónicos.

Esta certificación se expide a los doce (12) días del mes de enero de 2022

Ing. FRANCISCO ADRIAN OSSA SANCHEZ
Director Departamento Administrativo de las TIC
Transcriptor: Jennifer Trujillo
Revisó y Aprobó: Ing. Francisco Adrián Ossa Sánchez



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE MARIO MEJÍA RADA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.757.256** de Bogotá (Cundinamarca), celebró y celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha del contrato: CO1.PCCNTR.1431703 del 07 de Marzo de 2020.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas SENA Emprender Rural.

Plazo de ejecución: Del 07 de Marzo de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2020.

Fecha de inicio de ejecución: 07 de Marzo de 2020.

Fecha de terminación del contrato: 15 de Diciembre de 2020.

Término de ejecución: Nueve (09) meses.

Valor mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000)

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($34.410.000).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño

y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y fecha del contrato: 7601202 del 09 de Febrero de 2019.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media, en el área de Telecomunicaciones e Informática.

Plazo de ejecución: Del 11 de Febrero de 2019 hasta el 19 de Diciembre de 2019.

Fecha de inicio de ejecución: 11 de Febrero de 2019.

Fecha de terminación inicial del contrato: 11 de Diciembre de 2019.

Adición al contrato: Nueve (09) días.

Fecha de terminación del contrato con adición: 19 de Diciembre de 2019.

Término de ejecución: Diez (10) meses y nueve (09) días.

Valor mensual: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.575.000)

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.822.500).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Realizar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

transferencia metodológica en formación titulada y complementaria. 3. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación, mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Participar en las jornadas de desarrollo curricular programadas por el Centro. 6. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 8. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 9. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 10. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 13. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 14. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 15. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio de 2019. 16. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

3. Número y fecha del contrato: 001551 del 24 de Enero de 2018.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media, en el área de sistemas.

Plazo de ejecución: Del 01 de Febrero de 2018 hasta el 14 de Diciembre de 2018.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de inicio de ejecución: 01 de Febrero de 2018.

Fecha de terminación inicial del contrato: 01 de Diciembre de 2018.

Adición al contrato: Catorce (14) días.

Fecha de terminación del contrato con adición: 14 de Diciembre de 2018.

Término de ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días.

Valor mensual: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS M/CTE ($3.572.591)

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($37.393.119).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 13. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio de 2018. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

4. Número y fecha del contrato: 001559 del 02 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación Media en el área de sistemas.

Plazo de ejecución: Del 03 de Febrero de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2017.

Fecha de inicio de ejecución: 03 de Febrero de 2017.

Fecha de terminación inicial del contrato: 16 de Septiembre de 2017.

Adición al contrato: Dos (02) meses y veintiocho (28) días.

Fecha de terminación del contrato con adición: 15 de Diciembre de 2017.

Término de ejecución: Diez (10) meses y doce (12) días

Valor mensual: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.468.535)

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.535.235).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

programa de articulación mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 13. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio de 2017. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

5. Número y fecha del contrato: 001327 del 30 de Enero de 2016.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media, en el área de Sistemas.

Plazo de ejecución: Del 01 de Febrero de 2016 hasta el 16 de Diciembre de 2016.

Fecha de inicio de ejecución: 01 de Febrero de 2016.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de terminación inicial del contrato: 01 de Diciembre de 2016.

Adición al contrato: Dieciséis (16) días.

Fecha de terminación del contrato con adición: 16 de Diciembre de 2016.

Término de ejecución: Diez (10) meses y dieciséis (16) días.

Valor mensual: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.367.510)

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($35.471.105).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 3. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 4. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 5. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 6. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 7. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 10. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 11. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

6. Número y fecha del contrato: 000320 del 19 de Enero de 2015.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media, en el área de Sistemas.

Plazo de ejecución: Del 20 de Enero de 2015 hasta el 10 de Diciembre de 2015.

Fecha de inicio de ejecución: 20 de Enero de 2015.

Fecha de terminación inicial del contrato: 05 de Diciembre de 2015.

Adición al contrato: Seis (06) días.

Fecha de terminación del contrato con adición: 10 de Diciembre de 2015.

Término de ejecución: Diez (10) meses y diecinueve (19) días.

Valor mensual: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($3.269.426).

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.328.973).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 13. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

7. Número y fecha del contrato: 003072 del 18 de Julio de 2014.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media, en el área de sistemas.

Plazo de ejecución: Del 18 de Julio de 2014 hasta el 13 de Diciembre de 2014.

Fecha de inicio de ejecución: 18 de Julio de 2014.

Fecha de terminación del contrato: 13 de Diciembre de 2014.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses y veintiséis (26) días.

Valor mensual: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.174.200).

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.447.774).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.

8. Número y fecha del contrato: 001313 del 20 de Enero de 2014.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media, en el área de sistemas.

Plazo de ejecución: Del 20 de Enero de 2014 hasta el 15 de Julio de 2014.

Fecha de inicio de ejecución: 20 de Enero de 2014.

Fecha de terminación del contrato: 15 de Julio de 2014.

Término de ejecución: Cinco (05) meses y veintiséis (26) días.

Valor mensual: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.174.200).

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.621.973).

Obligaciones específicas del contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el archivo físico del CAB, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II, Procesos: PSP-VLL-CAB-0053-2020, información que podrá ser consultada en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6328160&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma a los doce (12) días de Octubre de 2021

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Contratación Servicios Personales

Coordinador Administrativo



Nacional de Aseo S.A.
induaseo
La empresa que hace su limpieza
Fundada en 1963
NIT. 860.061.480-3

ISO 9001:2008 SGS
Sistema de Gestión de Calidad
www.sgs.com/certifiedclients
CO06/1361

Bogotá D.C. viernes, 17 de enero de 2014
O.C. 079
-2012

CERTIFICACIÓN LABORAL

La presente tiene por objeto **CERTIFICAR** que el señor (a) **JORGE MARIO MEJIA RADA** identificado con cedula de ciudadanía No 80.757.256 de Bogotá, laboro desde Abril 22 de 2013 a Enero 15 de 2014, con contrato a termino fijo inferior a un año, prestando sus servicios como Jefe de Servicio al Cliente, cargo que desempeño en la compañía, devengando un salario de $ 1.350.000, mas subsidio de transporte.

Durante este tiempo demostró ser una persona cumplidora con sus deberes, honesta y comprometida con sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado

Para información adicional pueden comunicarse al Teléfono: 2 25 10 18

Cordialmente,

Nacional de Aseo S.A.
INDUASEO
Nit. 860.061.480-1
Firma Autorizada

JUAN FELIPE VANEGAS
Gerente Regional

Copia Hoja de vida.

GIMNASIO ARTÍSTICO DE SUBA

Preescolar – Básica – Secundaria – Media
Resolución No 4134 Septiembre 9 de 1996 – Resolución 3444 Octubre 25 de 2002
Resolución No 4171 Diciembre 23 de 2006 – Resolución 1752 mayo 12 de 2006
No 3418 Septiembre 8 de 2002

Las suscritas Rectora y Secretaria del Gimnasio Artístico de Suba

CERTIFICAN QUE:

El señor **JORGE MARIO MEJIA RADA;** identificado con cedula de ciudadanía No 80.757.256 de Bogotá, laboró en esta institución desde el año 2005 hasta el año 2011, desempeñando el cargo de Coordinador de Convivencia, Docente de Informática & Diseño grafico, Ingeniero Administrador de Soporte y Mantenimiento de las salas de computo.

Durante su tiempo laborado el Señor Jorge Mario Mejía, se caracterizo como un empleado ejemplar cumplidor de sus deberes y una de las principales cualidades y que lo hacen muy valioso para cualquier empresa, es su gran disponibilidad para trabajar en equipo y su agradable don de gente.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de abril de 2012.

En constancia firman

AURA STELLA RODRIGUEZ
Rectora

LINA MARIA MONTOYA C.
Secretaria

D.M.D. COMPUTADORES

NIT: 79.213.251-4

MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES VENTA DE ACCESORIOS PARTES Y SOFTWARE.

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE MARIO MEJIA RADA**, identificado con C.C. # 80 757 256 de Bogotá, laboro para esta empresa desde el año 2003 hasta el año 2008, desempeñando el cargo de Técnico en Sistemas, cuyas funciones se basaban en soporte Help Desk, Online y telefónico a usuarios finales; mantenimientos preventivos y correctivos a maquinas de escritorio y equipos portátiles, instalación y configuración de redes LAN, recambio de hardware y asesoramiento técnico.

Durante dicho periodo se evidencio compromiso y responsabilidad por parte del señor JORGE MARIO, cumpliendo con cada una de las labores asignadas cabalmente.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de Abril de 2012 a solicitud del interesado.

CORDIALMENTE

DANIEL EFREN GUIZA
Gerente General
NIT. 79.213.251-4

CALLE 49 No 15 – 59 TELS: 3156470972

Servicio a domicilio dentro y fuera de la ciudad